

MENDOZA, **22 JUN 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 7946/2011, en las que la Directora General de Ciencias Básicas, Ing. Gladys Beatriz ASTARGO solicita se convoque a registro de postulantes para desempeñarse como Docentes Tutores, para el Curso de Nivelación en Modalidad Semipresencial, para el ingreso 2012;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso se dictará entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2011 y del 01 al 29 de febrero del año 2012.

Lo informado por Secretaría Académica de la Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a **registro de postulantes**, para desempeñarse como **Docentes Tutores**, para el Curso de Nivelación en Modalidad Semipresencial, para el ingreso 2012, según el siguiente detalle:

- **ÁREA MATEMÁTICA** (CATORCE (14))
- **ÁREA FÍSICA** (TRECE (13))
- **ÁREA ARQUITECTURA** (NUEVE (9))
 - TRES (3) correspondientes a HISTORIA DEL ARTE Y LA CULTURA (Módulo I)
 - UNO (1) correspondiente a ENTES GEOMÉTRICOS FUNDAMENTALES
 - CINCO (5) correspondientes a HERRAMIENTAS PROYECTUALES

ARTÍCULO 2º.- Establecer el siguiente perfil de formación para el Docente Tutor:

PERFIL DE FORMACIÓN

- . Profesional o docente del Área correspondiente o afín. Se dará prioridad a los docentes de la Universidad Nacional de Cuyo.
- . Conocimiento de las competencias básicas, transversales y específicas propuestas por la UNCuyo.
- . Amplio conocimiento de los contenidos disciplinares de la asignatura que corresponda.
- . Motivación intrínseca y compromiso.
- . Capacidad para el trabajo en equipo.

Teniendo en cuenta que la modalidad del Curso de Nivelación es semipresencial, se priorizarán los antecedentes docentes en Cursos de Ingreso en esta u otra Facultad, realizadas en dicha modalidad.

Resol. Nº 130

//2.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS DOCENTES TUTORES

- . Participar de las reuniones que organice el Coordinador.
- . Tutorar y corregir las actividades y tareas obligatorias que se desarrollarán en el campus virtual.
- . Dictar las clases presenciales establecidas por cronograma.
- . Atender consultas a través del campus virtual.
- . Cumplir UNA (1) hora de consulta presencial por semana en la Facultad.
- . Tomar y corregir los exámenes parciales y recuperatorios correspondientes del Curso de Nivelación y de las Pruebas Generales de Conocimiento.

ARTÍCULO 3º.- La imputación presupuestaria del presente gasto en Personal será asignado al Presupuesto de la Dependencia 94 – FUNDAR.

ARTÍCULO 4º.-Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el 24 y el 30 de junio del año 2011, en horario de 8 a 12, en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Parque General San Martín – Mendoza.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la convocatoria de referencia sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente manera:

TITULARES

- . ASTARGO, Gladys Beatriz
- . TORNELLO, Raúl Roberto
- . ALÉ, Juan Carlos

SUPLENTES

- . GARCIA, Carlos Adriano
- . CALIGULI, Elena Esther

ARTÍCULO 6º.- Disponer que la presente convocatoria se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar al Diario “Los Andes” su publicación en Sección Universitaria.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 130

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA